

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

3974

RESISTENCIA;

18 OCT 2019

**VISTO:**

La actuación simple N° E29-2018-97815- A; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Delia Elvira Pereyra, DNI N° 13.412.135, como responsable a cargo del Departamento Verificación y Gestión, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que por Disposiciones N° 1867/15, N° 1978/15 y N° 2213/16 de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, se dejó a cargo a la agente Pereyra, a partir del 1 de diciembre de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante, es necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter durante los años finalizados 2015, 2016, 2017 y 2018;

Que la presente medida se encuadra en lo establecido por Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, las que implican el cumplimiento de una carga horaria superior a la normal, resulta indispensable reconocer y otorgar a la agente interesada, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, por idéntico período al consignado precedentemente;

Que la Bonificación por Dedicación, implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Dirección General de Recursos Humanos;

Ministerio de Seguridad Pública  
Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO, Daniel Alfredo Chorvat  
Ministro de Salud Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO  
Governador  
Provincia del Chaco

Dr. José María Quiros Villalba  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación Con la Comunidad

Ministerio de Desarrollo Social  
Sra. Silvana Jayara

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Raquel Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección, Contraloría y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

PROVINCIA DEL CHACO  
**PODER EJECUTIVO**

Que en consecuencia resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
 DECRETA:**

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por los periodos comprendidos a partir del 01 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015; desde el 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016; desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 y desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Delia Elvira Pereyra, DNI N° 13.412.135, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1- Verificación y Gestión- actividad central 01- Actividad Central-actividad específica 08- Infraestructura- CUOF N° 1947- Verificación y Gestión-jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Delia Elvira Pereyra, DNI N° 13.412.135, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1- Verificación y Gestión- actividad central 01- Actividad Central-actividad específica 08- Infraestructura- CUOF N° 1947- Verificación y Gestión-jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Artículo 3º:** La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 4º:** Reconócese, por los periodos comprendidos entre el 01 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015; desde el 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016; desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 y desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Delia Elvira Pereyra, DNI N° 13.412.135, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

**Artículo 5º:** Otórgase a partir del 01 de enero de 2019 y mientras dure la presente subrogancia, a la agente Delia Elvira Pereyra, DNI N° 13.412.135, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo N° 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%), del sueldo básico del cargo subrogado.

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
 Ministerio de Seguridad Pública  
 Ministro de Salud Pública

Daniel Alfredo Chorvat

Dr. José María Cruzos Vilalba  
 Ministerio de Gobierno, Justicia y  
 Relación Con la Comunidad

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO  
 Gobernador  
 Provincia del Chaco

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
 Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
 Ministro de Desarrollo Urbano  
 y Ordenamiento Territorial

Ministerio de Desarrollo Social  
 Sra. Silvana Tayara

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda  
 Ministra de Educación, Cultura,  
 Ciencia y Tecnología

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 6°:** Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Delia Elvira Pereyra, DNI N° 13.412135, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1044-00- profesional 10- grupo 10 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1- Verificación y Gestión- actividad central 01- Actividad Central-actividad específica 08- Infraestructura- CUOF N° 1947- Verificación y Gestión-jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, previa verificación del corrimiento de cargos dispuesto por Decreto N° 2154/19, como así también la diferencia de las Bonificaciones por Dedicación (25%) y por Título (27%), las que deberán calcularse en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo establecido en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

**Artículo 7°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **3974**

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat  
Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Dr. José María Quiros Villarba  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación Con la Comunidad

Ministerio de Desarrollo Social  
Sra. Silvana Tayara

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica